



INFORME DE AUDITORIA N° 7/2021 UAI/ANMaC

COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

DESARROLLO

I.	Objeto de la Auditoría	2
II.	Alcance	2
III.	Marco de Referencia	2
IV.	Aclaraciones Previas	5
V.	Seguimiento de Observaciones	8
VI.	Conclusión	10
VII.	Anexo: Equipo de Trabajo	11





I. OBJETO

Efectuar el seguimiento de las observaciones formuladas y de corresponder se evaluarán los procesos realizados en el marco de la Decisión Administrativa Nº409/2020.

II. ALCANCE

El presente informe se efectuó en virtud de constatar el estado actual del proceso de regularización de las observaciones incluidas en el Informe N° 5/2020 UAI/ANMaC., en cumplimiento con las pautas y lineamientos establecidos por la SIGEN.

Las labores se desarrollaron durante los meses de agosto y diciembre del año 2021 y fueron realizadas de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución Nº 152/2002 SGN, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas.

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Relevamiento de la normativa vigente.
- Relevamiento del universo de procesos.
- Análisis de la información volcada en el COMPR.AR.
- Selección de los procesos.
- Análisis de los procesos.
- Requerimiento a la unidad organizativa sobre las novedades producidas.
- Evaluación de la información relevada.
- Elaboración del informe.

III. MARCO DE REFERENCIA

- Ley N° 19549. Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley Nº 24156. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus Decretos reglamentarios.
- Ley No 25.300.
- Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley N° 27.437. Compre argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Ley Nº 27.636. Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero "Diana Sacayán Lohana Berkins".
- Decreto № 1023-PEN/2001. Régimen General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Nº 1344-PEN/2007. Reglamento de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.





- Decreto Nº 1187/2012. Sobre la implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional mediante el Banco de la Nación Argentina.
- Decreto Nº 1189/2012. Sobre la contratación con YPF S.A. para la provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales.
- Decreto Nº 1191/2012 sobre la contratación con Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. de los pasajes que requieran las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional para el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país.
- Decreto N° 1030/2016. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 894/2017. Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Decreto Nº 820/2020: Modificación del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 659/2021. Reglamentación de la Ley Nº 27.636.
- Resolución Nº 36/ 2017 Sindicatura General de la Nación. Sistema Precio Testigo.
- Disposición Nº 9/2012 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión sobre la aprobación del modelo de convenio interadministrativo entre las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional y el Banco de la Nación Argentina para la contratación del servicio de pago de haberes.
- Disposición N°62/2016 Oficina Nacional de Contrataciones: Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición N°63/2016 Oficina Nacional de Contrataciones: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- Disposición N°64/2016 Oficina Nacional de Contrataciones: Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO.
- Disposición N°65/2016 Oficina Nacional de Contrataciones: Manual de Procedimiento del COMPR.AR.
- Disposición Nº 5/2019 Oficina Nacional de Tecnologías de Información. Estándares
 Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAP's) Versión 24.0.
- Disposición 22/2021: Oficina Nacional de Contrataciones: Manual de Procedimiento del COMPR.AR.





- Circular Nº 2-SIGEN/14. Instructivo de trabajo.
- Comunicación N°72/2017 Oficina Nacional de Contrataciones: Implementación del Sistema COMPR.AR 17 grupo (ANMaC).
- Comunicación N°74/2017 Oficina Nacional de Contrataciones: Información requerida en los términos del art. 110 del Reglamento aprobado por el Dec. N°1030/2016.
- Comunicación N°102/2018 Oficina Nacional de Contrataciones: Interpretación del art. 13 del Anexo I a la Disposición ONC N°65/16, Cómputo del plazo para impugnar el dictamen de evaluación en procedimientos que tramitan por COMPR.AR.
- Comunicación N°104/2018 Oficina Nacional de Contrataciones: Publicación en el Boletín Oficial a través del Sistema electrónico de contrataciones públicas COMPR.AR.
- Comunicación N°1/2020 Oficina Nacional de Contrataciones: Plazo para difundir la información del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2020.
- Comunicación N°2/2021 Oficina Nacional de Contrataciones: Plazo para difundir la información del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2021.
- Comunicación N°7/2021 Oficina Nacional de Contrataciones: Aprobación de los Manuales operativos de COMPR.AR
- Comunicación N°10/2021 Oficina Nacional de Contrataciones: Licitaciones y concursos públicos. Requisitos de publicidad que se dan por cumplidos con la difusión en el COMPR.AR.
- Comunicación N°20/2021 Oficina Nacional de Contrataciones: Prórroga para difundir la información ateniente a las correcciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021.
- Comunicación N°23/2021 Oficina Nacional de Contrataciones: Sustituyese la Comunicación General ONC Nº 10/2021.
- Comunicación N°24/2021 Oficina Nacional de Contrataciones: Reglamentación de la Ley Nº 27.636. Prioridad en las contrataciones del Estado para empresas que posean en su planta laboral a personas travestis, transexuales y transgénero,
- Comunicación N°26/2021 Oficina Nacional de Contrataciones: Plan de contingencia para cumplir con los requisitos de Publicidad y Difusión (Decreto Nº 1030/16: artículos 40, 41 y 44).

IV.ACLARACIONES PREVIAS

IV. 1) Cambios de autoridades de nivel superior en la ANMaC.

Durante el desarrollo de las tareas de auditoría, se sucedieron en la Agencia diversos cambios de autoridades de nivel superior. Por Decreto Nº 452/2021 es aceptada, a partir del





1º de julio de 2021, la renuncia presentada por el magíster Ramiro URRISTI al cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC).

Con fecha 9 de agosto del actual se publica el Decreto Nº 496/2021 que designa a la licenciada Natasa LOIZOU en el cargo de Directora Ejecutiva de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC).

Por RESOL-2021-87-APN-ANMAC#MJ, de fecha 20/08/2021, se acepta, con fecha 19 de Agosto de 2021, la renuncia presentada por la doctora Joela BORGHI al cargo de Jefa de Gabinete de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES.

Con fecha 01/09/2021, se aceptan las renuncias presentadas por los siguientes funcionarios:

- Héctor Nicolás MASSINI, al cargo extraescalafonario de Subdirector Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-101-APN-ANMAC#MJ).
- Laura Mariana GUEVARA, al cargo de Directora Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-98-APN-ANMAC#MJ).
- Liliana CONQUEIRA, al cargo de Directora Nacional de Registro y Delegaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-100-APN-ANMAC#MJ).
- Julieta RUBOLINO, al cargo Directora de Coordinación, Gestión Registral y Delegaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-99-APN- ANMAC#MJ).
- María Sol LORES, al cargo de Directora de Administración de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-102-APN-ANMAC#MJ).
- Gimena Ofelia CUELLO, al cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (RESOL-2021-97-APN-ANMAC#MJ).

Posteriormente, por DECAD-2021-974-APN-JGM del 18/10/2021, se tiene por designado con carácter transitorio, a partir del 1º de septiembre de 2021, al abogado Augusto Nicolás José VOLPATTI en el cargo de Director de Administración de la citada Dirección Nacional.





Asimismo, por DECAD-2021-1132-APN-JGM del día 17 de noviembre del corriente, se designa al abogado Carlos Alfredo FERNANDEZ en el cargo extraescalafonario de Subdirector Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

IV. 2) Integración de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.

IV. 2.a) Comisión evaluadora.

Durante el período auditado, la conformación de la Comisión Evaluadora de la ANMaC fue modificada en 3 (tres) oportunidades, por los actos administrativos que seguidamente se individualizan:

RESOLUCION	FECHA	INTEGRANTES	CARÁCTER	ALTA		BAJA
RESOL-2020-51- APN-ANMAC#MJ	21/9/2020	Joela Borghi	TITULAR	23/9/2020	21/4/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
		Héctor Nicolás Massini	TITULAR		21/4/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
		María Soledad Peluffo	TITULAR		1/3/2021	RENUNCIA
		Juan José Della Paolera	SUPLENTE		21/4/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
		Juan José Turi	SUPLENTE		21/4/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
		Ignacio Sacchetti	SUPLENTE		21/4/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
	19/4/2021	Joela Borghi	TITULAR	21/4/2021	19/8/2021	RENUNCIA
		Héctor Nicolás Massini	TITULAR		1/9/2021	RENUNCIA
RESOL-2021-42-		Julieta Rubolino	TITULAR		1/9/2021	RENUNCIA
APN-		Gimena Ofelia Cuello	SUPLENTE		1/9/2021	RENUNCIA
ANMAC#MJ.		Laura Maria Guevara	SUPLENTE		1/9/2021	RENUNCIA
		Rodrigo Suarez	SUPLENTE		9/11/2021	NUEVA INTEGRACIÓN (cambia a TITULAR)
RESOL-2021-142- APN-ANMAC#MJ	5/11/2021	Rodrigo Suarez	TITULAR	10/11/2021		
		Guadalupe Sierra	TITULAR			
		Miguel La Scalea	TITULAR			
		Pablo Javier Kotelchuk	SUPLENTE			
		María Agustina Ferrero	SUPLENTE			
		Carlos Matías Peralta	SUPLENTE			

^{*} Del 1/9/2021 al 9/11/2021 la Comisión no puede funcionar por falta de integrantes

IV. 2.b) Comisión de Recepción.

Al momento de la elaboración del Informe Nº 5/2020 UAI#ANMaC (06/11/2020), la Comisión de Recepción (Resolución ANMaC N°37/2019 del 15/02/2019), se encontraba





conformada por 2 titulares y 1 suplente, dado que los demás integrantes ya no eran agentes de la agencia.

Por RESOL-2020-70-APN-ANMAC#MJ del 10/11/2020 (publicada el día 12/11/2020) se modifica el artículo 2° de la Resolución ANMAC N° 30/2017, designándose nuevos titulares y suplentes. Posteriormente, con fecha 5/11/2021, por RESOL-2021-141-APN-ANMAC#MJ se realiza una revisión de los integrantes, efectuándose modificaciones en la composición de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCION	FECHA	INTEGRANTES	CARÁCTER	ALTA		BAJA
	10/11/2020	Liliana Conqueira	TITULAR	12/11/2020	01/09/2021	RENUNCIA
		María Agustina Ferrero	TITULAR		09/11/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
RESOL-2020-70- APN-ANMAC#MJ		Carlos Matías Peralta	TITULAR		09/11/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
		Pablo Javier KOTELCHUK	SUPLENTE		09/11/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
						NUEVA INTEGRACIÓN
		Fernando Laborde	SUPLENTE		09/11/2021	(cambia a TITULAR)
		Guillermo David Bazán	SUPLENTE		09/11/2021	NUEVA INTEGRACIÓN
RESOL-2021-141-	05/11/2021	Maive ALBERTSEN	TITULAR	10/11/2021		
		Fernando LABORDE	TITULAR			
		Mario JUÁREZ	TITULAR			
APN-ANMAC#MJ		Vanesa FERNANDEZ	SUPLENTE			
		Malcom Ivan MAGNAGHI RUDY	SUPLENTE			
		Guillermo DE ANGELI	SUPLENTE			

IV. 3) Fallas en el funcionamiento del Portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR)

Conforme surge de diversos documentos y constancias incorporadas en algunos de los expedientes electrónicos que conforman la muestra, durante el transcurso del año 2021 el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional presentó fallas en su funcionamiento, particularmente en la vinculación de documentos con el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Consecuentemente, en los expedientes electrónicos se observa alterado el orden de las actuaciones incorporadas, las cuales no reflejan el correcto del desarrollo temporal del proceso. Asimismo, existen documentos duplicados y algunas constancias permanecen sin vincular al expediente GDE.

IV. 4) Conformación de la muestra

Para la conformación de la muestra se verificaron -a través del COMPR.AR- los procesos concluidos en el año 2020, así como los procesos cargados como finalizados hasta el





15/12/2021. Asimismo, se incluyó la Licitación Pública N° 466-0002- LPU21 conforme lo requerido por Sindicatura Jurisdiccional en NO-2021-64633865-APN-GCSI#SIGEN

V. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Hallazgo 1:

La estructura vigente de la Dirección de Administración es incompleta y no contempla la diversidad de funciones necesarias para gestionar un Servicio Administrativo Financiero (SAF) de un Organismo Descentralizado.

Al no haberse normado la 3ra línea operativa de la Agencia y mantener vigente la estructura del ex RENAR que era una Dirección Nacional, se produce la falta de formalización y asignación de funciones indispensables para el correcto funcionamiento del SAF y la implementación de adecuados controles internos.

Estado Actual: SIN ACCION CORRECTIVA

Comentario UAI: Por NO-2021-115186192-APN-DNAAJYM#ANMAC la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización (DNAAJyM) informa que a la fecha (26/11/21) no existen expedientes en trámite respecto a modificaciones a la estructura orgánico-funcional de la ANMaC.

Hallazgo 2:

Debilidades en la presentación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el sistema COMPR.AR.

Desde la constitución del SAF de la Agencia ningún PAC fue presentado en tiempo y forma según la normativa vigente, o se presentaron fuera de plazo o no se presentaron.

Estado Actual: REGULARIZADA

Comentario UAI: De acuerdo con la COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 2/2021 – Plazos para difundir la información del Plan Anual de Contrataciones (PAC)- (NO-2021-04669201-APN-ONC#JGM), el plazo establecido para difundir la información del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2021 era hasta el día 15/03/2021.

Según la información obrante en el sitio COMPR.AR, la Agencia efectuó la publicación de la programación del PAC 2021 con fecha 12/03/2021 (PLIEG-2021-22313255-APN-DA#ANMAC). Por lo expuesto, se considera que el estado actual de la observación es REGULARIZADA.





Hallazgo 3:

Debilidades en los requerimientos de contratación.

Se pudo observar ausencia de datos esenciales en el requerimiento lo que provoca posteriores consultas o solicitudes de informes técnicos u operativos que retrasan los procedimientos de contratación.

Estado Actual: REGULARIZADA

Comentario UAI: En la muestra analizada no se observa la deficiencia señalada en el Hallazgo en evaluación, considerándose que el estado actual de la presente observación es REGULARIZADA.

Hallazgo 4:

Debilidades en la conformidad de la recepción de las contrataciones.

Se pudo observar que el 58% de los procesos relevados no cuentan con la conformidad de recepción emitida por los integrantes de la "comisión de recepción" vigente y constituida mediante acto administrativo.

Estado Actual: CON ACCIÓN CORRECTIVA

Comentario UAI: Del análisis de la muestra seleccionada se observa que subsisten algunas debilidades en la instrumentación de la conformidad de recepción, toda vez que en algunos expedientes no se incorporaron algunas de las actas de recepción (ni en el expediente por el cual tramitó el procedimiento ni en el de pago) y se detectó un acta cargada en GDE sin la firma de los intervinientes. Sin perjuicio de lo expuesto, las debilidades se produjeron en un porcentaje significativamente menor al señalado en la observación original (20%).

Hallazgo 5:

Debilidades en la conformación y seguimiento de los expedientes de contrataciones.

Se pudo observar que solo el 47% del universo de procesos de contratación iniciados por la Agencia fueron adjudicados, el 23% solo cuenta con la carátula del expediente electrónico y el 9% se paralizó el proceso en distintas etapas, el 21% restante se divide entre dejados sin efecto, procesos fracasados, desiertos, desestimados o sin datos.

Lo descripto da cuenta del Costo de No Calidad en el desarrollo de los procedimientos de contrataciones.

Estado Actual: CON ACCIÓN CORRECTIVA.

Comentario UAI: Si bien durante el ejercicio 2020 y hasta el 14/12/2021 persisten procesos iniciados sin datos en el portal COMPR.AR y otros dejados sin efectos por deficiencias en la





tramitación, el porcentaje de procesos concluidos (o en trámite) es significativamente superior al de ejercicios anteriores.

Así, para el ejercicio 2020, el 89% de los procesos fueron tramitados hasta su conclusión, resultando aproximadamente el 83,5% adjudicados y el 5,5% dejado sin efectos por deficiencias en la construcción del pliego de bases y condiciones generales. Para el 11% restante no obran datos en el citado portal.

En cuanto al ejercicio 2021, al 14/12/2021, el 67 % de los procesos habían sido adjudicados, el 19% se encontraba en trámite, el 7% habían sido dejados sin efectos por ausencia de ofertas y para el 7% restante no obraban datos en el portal COMPR.AR.

Dados los avances descriptos se considera que el estado actual de la presente observación es CON ACCION CORRECTIVA.

VI. CONCLUSION

Del análisis de las 5 (cinco) observaciones formuladas en el Informe N°5/2020 UAI#ANMaC, conforme las verificaciones realizadas surge que, en opinión de esta Unidad de Auditoría Interna, 2 (dos) hallazgos fueron REGULARIZADOS, 2 (dos) hallazgos se encuentran CON ACCION CORRECTIVA y uno (1) continúan con la calificación SIN ACCION CORRECTIVA.





INFORME DE AUDITORIA Nº 7/2021 UAI/ANMaC

ANEXO

EQUIPO DE TRABAJO

U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

AUDITORA INTERNA TITULAR

Dra. Zarzosa, Lorena

AUDITORA

Cra. Vicente, Rosana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

imorme granco	

Número:

 $\textbf{Referencia:} \ INFORME \ N^{\circ} \ 7\text{-}2021 \ UAI\#ANMaC - COMPRAS \ Y \ CONTRATACIONES - SEGUIMIENTO$

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.